



Comisión 2017

"Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad."

Albert Einstein

PLAN DE ESTUDIO

INGENIERIA CIVIL



FACULTAD DE
INGENIERIA

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 – Tel: 4255377

www.ing.unsa.edu.ar

<https://www.facebook.com/cei.unsa>

unsacei@gmail.com

INGENIERIA CIVIL

	N°	CUATR.	MATERIAS	CORRELATIVAS
PRIMER AÑO	1	I	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	---
	2	I	Análisis Matemático I	---
	3	I	Sistemas de Representación	---
	4	II	Física I	1, 2
	5	II	Química General	2
	6	II	Informática	1
SEGUNDO AÑO	7	I	Análisis Matemático II	4
	8	I	Mecánica	4, 6
	9	I	Probabilidad y Estadística	1, 2
	10	I	Estabilidad I	3,4,6, A
	11	II	Matemática Aplicada	6, 7
	12	II	Física II	4, 7
	13	II	Estabilidad II	7, 8, 10
	14	II	Sistemas de Representación Aplicada	3, 6
TERCER AÑO	15	I	Hidráulica General	8,10,11
	16	I	Estabilidad III	11,13
	17	I	Geotecnia I	5,13
	18	I	Topografía I	12,14
	19	II	Materiales	9,17
	20	II	Geotecnia II	13,15,17
	21	II	Instalaciones de Edificios I	18
	22	II	Topografía II	18
	23	I	Vías de Comunicaciones I	18, 19, 20
	24	I	Hormigón Armado I	16, 19
CUARTO AÑO	25	I	Construcciones Metálicas y de Madera	16, 19
	26	I	Instalaciones de Edificios II	19, 21
	27	II	Hidráulica Aplicada	20, 24
	28	II	Vías de Comunicaciones II	22, 23
	29	II	Hormigón Armado II	20, 24 , B
	30	II	Derecho en Ingeniería	23
	31	I	Fundaciones	25,27,29
	32	I	Construcción de Edificios	25,26,29
QUINTO AÑO	33	I	Economía y Administración de Obra I	26, 30
	34	I	Estructuras Laminadas	29
	35	II	Higiene y Seguridad en el Trabajo	31,32
	36	II	Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente	31,32
	37	II	Economía y Administración de Obra II	32,33
	38	II	Electiva Social o Humanística	29

Referencias:

- (A) Debe cumplirse además con el Requisito Curricular de Ingeniería y Sociedad
 (B) Debe cumplirse además con el Requisito Curricular de Inglés

Título: Ingeniero Civil - **Duración:** 5 años

Alcances Profesionales del Título:

El Título de Ingeniero Civil del plan de estudios tiene por alcances los que otorga la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura n° 1560/80; resolución que también establece los incumbencias en las ramas Construcciones, Hidráulica y Vías de Comunicación y que a continuación se transcriben:

- a. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:
 1. Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras.
 2. Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todos los tipos.
 3. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
 4. Obras de riego, desagüe y drenaje.
 5. Instalaciones hidromecánicas.
 6. Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
 7. Obras de corrección y regulación fluvial.
 8. Obras destinadas al almacenamiento, conducción, y distribución de sólidos y fluidos.
 9. Obras viales y ferroviarias.
 10. Obras de saneamientos urbano y rural.
 11. Obras portuarias, incluso aeropuerto y todas aquellas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
 12. Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano y organización de servicios público vinculados con la higiene, vialidad, comunicaciones y energía.
 13. Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.
- b. Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:
 1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
 2. Trabajos topográficos y geodésicos.
 3. Planeamiento de sistemas de transporte en general.
 4. Estudio de tránsito en rutas y ciudades.
 5. Planeamiento del uso y administración de los recursos hídricos.
 6. Estudios hidrológicos.
 7. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera y de Organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
 8. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
 9. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los mismos incisos anteriores.